



Municipalidad Distrital de Imperial

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N°024-2023-MDI

Imperial, 01 de marzo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, el Concejo Municipal, aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones: Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, de conformidad con el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización".

Que, según pedido realizado por el Regidor Josue Matos Chávez, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, en el cual pide:

- 1) **LA ATENCION POR EL PROBLEMA DE LAS AGUAS SERVIDAS QUE TIENE COMO PROBLEMÁTICA LA ALAMEDA DE CERRO ALEGRE, QUE SEA MEDIANTE EL FINVER YA QUE ESTE PROBLEMA TIENE MÁS DE 30 AÑOS.**
- 2) **QUE, SE ATIENDA AL OFICIO N°008-2023, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023, LO CUAL FUE PRESENTADO POR EL ALCALDE, SOBRE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CERRO ALEGRE CON CÓDIGO 2347179.**

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, con votos por **UNANIMIDAD**, de los Miembros del Concejo Municipal;

"Imperial Capital Comercial del Sur Chico"



Municipalidad Distrital de Imperial

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido realizado por el Regidor Josue Matos Chávez de la Municipalidad Distrital de Imperial, realizados en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023, de fecha 28 de febrero de 2023:

- 1) LA ATENCION POR EL PROBLEMA DE LAS AGUAS SERVIDAS QUE TIENE COMO PROBLEMÁTICA LA ALAMEDA DE CERRO ALEGRE, QUE SEA MEDIANTE EL FINVER YA QUE ESTE PROBLEMA TIENE MÁS DE 30 AÑOS.
- 2) QUE, SE ATIENDA AL OFICIO N°008-2023, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023, LO CUAL FUE PRESENTADO POR EL ALCALDE, SOBRE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CERRO ALEGRE CON CÓDIGO 2347179.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento el Presente Acuerdo a lo Regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE